BOLETINA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Sábado, 21 de mayo de 1994

Núm. 114

SUMARIO

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994 Página Anuncio de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, relativo a los permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores, así como para los trabajadores que tengan la condición de presidentes. de presidentes o vocales de mesas electorales, terventores y apoderados ... SECCION TERCERA Excma. Diputación de Zaragoza Corrección de error... Anuncios del Servicio de Recaudación relativos a la exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1994 y de naturaleza rústica de 1994, respectivamente... SECCION CUARTA Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a la exposición de las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos paradados de las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios de diversas fincas rústicas de Castilla de Ca de Castejón de Valdejasa y Villanueva de Gállego. SECCION QUINTA Confederación Hidrográfica del Ebro Solicitud de legalización de obras en término municipal de Navardún..... 2722 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta 2722-2723 de bienes muebles. 2724 Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos ... SECCION SEXTA Ayuntamientos de la provincia ... SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de Primera Instancia Juzgados de lo Social ..

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Elecciones al Parlamento Europeo

Núm. 35.271

Convocadas elecciones al Parlamento Europeo, que habrán de tener lugar el día 12 de junio próximo, se hace preciso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 421 de 1991, de 5 de abril, dictar las normas oportunas para que los trabajadores que no disfruten ese día de descanso semanal puedan participar en la votación, y también para aquellos que formen parte de las mesas electorales y no les corresponda el descanso semanal en dicho día.

A tal efecto, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Aragón, y a tenor de las facultades conferidas, dispone:

- 1. Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (art. 14.1 del Real Decreto 421 de 1991, de 5 de abril).
- a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas;

-No tendrán derecho a permiso retribuido.

 Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales:

-Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

 c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales:

-Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales:

-Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 12 de junio de 1994 lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día, tendrán derecho a que se sustituya el permiso anterior por un permiso de idéntica naturaleza, destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el censo que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 6 de 1992, de 2 de noviembre. La duración del permiso, a disfrutar dentro del período comprendido entre el 19 de abril y el 2 de junio de 1994, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados, de acuerdo con los horarios de apertura de las oficinas de Correos.

En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

2. Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de presidente o vocales de mesas electorales, interventores y apoderados (art. 14.2 y 3 del Real Decreto 421 de 1991, de 5 de abril).

Los presidentes, vocales e interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de apoderados, el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 421 de 1991, y desarrollados en los anteriores apartados, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los

BOP

Ur 'Arm

Uı

Un Do Un Un Un Do

unos

DU VIII

nad]

Pued 3 la su Pose 4 de la

el de

sigu

la M

nes

licit

post

real el in

suy

prin

par:

soli

res,

si n

háb mie

cali

Sign

ren

Ur núm.

trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 36.112

Advertido error material en el anuncio núm. 34.110, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 108, de 14 de mayo de 1994, se hace público, para general conocimiento, que donde dice:

«Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en un plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, a propuesta del tribunal, de entre los temas del anexo I, durante un plazo máximo de

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un tema del anexo II, a propuesta del tribunal, durante un plazo máximo de dos horas.»

Debe decir:

«Pruebas de aptitud:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en un plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, a propuesta del tribunal, uno de cada una de las partes del anexo, en el plazo máximo

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con los temas comprendidos en el anexo II, en el tiempo y forma que deter-

Zaragoza, 16 de mayo de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastian.

SERVICIO DE RECAUDACION

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 1994

Núm. 34.862

Primero. — Exponer al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1994, de los Ayuntamientos de Ricla y San Mateo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Lugar de exposición. — Tablón de anuncios o Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos, a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 1994

Primero. — Exponer al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 1994, del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de

diciembre, sobre Haciendas Locales.

Lugar de exposición. — Tablón de anuncios o Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos, a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 32.310

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Castejón de Valdejasa y Villanueva de Gállego, que durante un plazo de quince días, contados partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial la Provincia, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de caracteristicas estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de caracteristicas estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de caracteristicas en el Ayuntamiento las relaciones en el Ayuntamiento las relaciones de caracteristicas en el Ayuntamiento las relaciones en el Ayuntamiento las relaciones en el Ayuntamiento en el Ayun ticas catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la residencia d vación del catastro de rústica recientemente efectuada y que afecta a tituloridad que constituidad que const titularidad, superficie, calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del planta del plant señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, de Zaragoza), objeten el propio Aventesia

Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Estr. en el propio Ayuntamiento.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Hermanos Aguas Jáuregui, S. C., ha solicitado la legalización de obras el adas en zona de calla contra de la contra de contra cutadas en zona de policía del río Onsella, en el término municipal de Navardo (Zaragoza) (Zaragoza).

Las obras consisten en la construcción de tres naves adosadas, con dimensi nes en planta de 35 x 35 metros, sitas en el paraje "El Cascajar", con una distincia mínima a la margen derecha de 18 metros, que se dedicarán para ganado la y almacén agrícola.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se come periudicados con contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento y para que quienes se contra de la conocimiento sideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclantes ciones ante la Confederación de veintes ciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de vento das hábiles contrado a días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio este anun Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manificial a Confederación Hidamaria. en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28 de Zaragoza), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas hábitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas habitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en horas habitandos de la Ebro (paseo de Sagasta), en habitando de la Ebr de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de abril de 1994. – El comisario de Aguas, Angel María Solaga Catalán. chaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 34.978

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de la Tesorería General de la Zara-Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zarar goza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900900, que struye en esta URE contra Will. instruye en esta URE contra Wilde-2, S. A., por débitos a la Seguridad Social importando la deuda 64.423 544 pages. importando la deuda 64.423.544 pesetas de principal, más 12.884.705 pesetas de recargo de apremio y 1.000.000 de pesetas de principal, más 12.884.705 pesetas de principal recargo de apremio y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas a resultado que hace un total de 78 308 240 lo que hace un total de 78.308.249 pesetas, se ha dictado con fecha hoy siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesore General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 11 de mayo de 1994, subasta de bienes propiedad de Wilde-2, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido carta. administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebracide la citada subasta el día 16 de junio procédase a la celebracida de la citada subasta el día 16 de junio procédase. de la citada subasta el día 16 de junio próximo, a las 11.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de Son Levino, a las 11.00 horas, en los locales de esta URE) de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándos de su trámite y realización las prescripciones de la Peña, núm. su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes de Reglamento General de Recaudación de los artículos 129 y de la Segurida Reglamento General de Recaudación de los artículos 129 y siguientes. Social, aprobado por Real Decreto 1513 de 1000 de Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" númbres de 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al deposital de deudora, a su cónyuge, al pública de la parte deudora, a su cónyuge, al pública de la parte deudora, a su cónyuge, al pública de la parte deudora, a su cónyuge, al deposital de la parte deudora, a su cónyuge, a la parte deudora de la parte deudora de la parte de la parte de la parte deudora de la parte deudora de la parte del la parte de la parte de la parte de la parte del la parte de la par acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se publica el prese anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. I
Una máquina molduradora marca "Weining", modelo "Unimat", de siglo
s.

Una cepilladora modelo "Guillet", de 250 milímetros.

Una regruesadora marca "Orcal", con número M08A.

Una lijadora modelo IM 100/2, de dos cabezas y cuatro zapatas.
Una escuadradora marca "Altendore", modelo F45, con sierra e incisor includes corrected a 2000 militario de la constanta de la

nables, carro de 3.800 milímetros.

Una encoladora marca "Cehisa", modelo EP-R, semiautomática. Una tupí marca "SAC", modelo TS 125, con alimentador incorporado.

Una cosedora de chara Una cosedora de chapa, marca "Kupper Hans Klöt"

Una prensa hidráulica de platos calientes, marca "Guillet".

Una encoladora de rodillos, núm. 3010.

n. 114

itados i

acteris-

la reno ta a la

dichos

el plazi

, o bien

31.606

ras ele

vardú

nensio

distar

lo lana

se con-

veinte o en el

nifies10

6 y 28

fa Sol-

34.978

al de la

Zara-

que se Social etas de esultas

hoy la

sorería 994, la miento oración locales lose en tes del

uridad núm.

sitario, ublico

asta l

Valor de tasación: 3.340.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.340.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 2.505.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una sierra de cinta, de 100 centímetros de diámetro del volante, marca "Armentia y Gorres".

Una ingleteadora marca "Lluro".

Una prensa neumática para encolar, de "Talleres Hijo de Félix Sagrera", núm. 96020.

Una lijadora de banda, de 1,10 metros, marca "Lasi Bolpato", modelo MC. Dos sierras circulares, una con el núm. M01-A y la otra sin número.

Una canteadora marca "Celaschi". Una triscadora marca "Asea Ces".

Una agujereadora de cadena, marca "Supa", modelo TC 30.

Dos secaderos de barnizado, de 2,5 x 1,5 metros aproximadamente y veintitrés estantes.

Veinticuatro carros de diversas formas y medidas. Una caldera de calefacción de leña, marca "Casal". Una afiladora de sierras de cinta, marca "Loroch".

Una caldera de calefacción de gasóleo, marca "Elco".

Catorce mesas de formica.

Un calentador de comida, marca "Electrotemper".

Un frigorífico marca "Westinghouse". Un frigorífico marca "Corcho".

Siete módulos de taquillas roperas.

Una furgoneta marca "Pegaso", matrícula Z-5248-S.

Once armazones de perfil laminado en frío y cromado. Catorce armazones de acero.

Veintidós módulos incompletos de muebles variados. Treinta puertas de madera incompletas.

Un palé de lamas de techo de PVC, consistentes en unas cincuenta cajas con unos veinticinco perfiles cada una, de varias formas y medidas.

Un contenedor con diverso material de carpintería.

Dos contenedores.

Un archivador.

Una caja fuerte vacía y perforada. Valor de tasación: 2.425.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.425.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.425.000 pesetas. 2° Oral de subasta en segunda licitación: 1.818.750 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Ber-pueden ser con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde

pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del c la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros

poseedores, en su caso. La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe

de la deuda y costas del procedimiento.

Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones cubran el citado de la companya de la c que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación

licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial. 6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta de la celab el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al consensa pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguienta

7.° Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que de subasta que subasta de los bienes por los que de subasta que subasta de los bienes por los que de subasta que nes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o seguilicitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínimo de que pueda postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar pueda. realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importa da el importe de las ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de la misma. En caso de la suya en primer la suya en primer la composición de la misma. En caso de la misma della misma de la mis suya en primer lugar. 8.º En cualquie

En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la licitación de depósito primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación de depósito de de depósito de depósito de depósito de depósito de depósito de de depósito de de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o suprimenta de constitución, previa un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y para de la composition de la composi

unporte igual o superior al que fueran valorados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá a devolver el depósito a los licitados en procederá el depósito a los licitados en procederá el depósito a los licitados el depósito res, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no complete al correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá al diacción de la adjudicación definitiva o al día siguiente nábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesoremiento de tal obligación de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en de cedar a crea a tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en de cedar a crea característica de cedar a creacisarán en el acto o al calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día bábil como calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una difecia entre ellas al manural de la subasta.

rencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta. 12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos almoneda durante la quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos proposiciones en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 16 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano

Núm. 34.979

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zara-

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8800862, que se instruye en esta URE contra Gamar Montagar, S. A., por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 5.696.401 pesetas de principal, más 1.139.275 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 7.335.376 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 9 de mayo de 1994, la subasta de bienes propiedad de Gamar Montagar, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público

mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Una lijadora de platos, sin marca.

Un torno cilíndrico, de 1 metros entre puntos, aproximadamente, marca

Una máquina fresadora universal, marca "CME", modelo FV-2-CM, con carnero motorizado y visualizador digital marca "Fagor", especial para matricería.

Valor de tasación: 502.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 502.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 376.500 pesetas.

Lote núm. 2

Un coche marca "Renault", modelo R-5 GT Turbo, matrícula Z-3189-Y. Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-9874-AF.

Valor de tasación: 660.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 660.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 495.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del description Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros

poseedores, en su caso. 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado

7.° Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa

solicitud y pago del importe. 9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesore-

BOP

Po

mite e

por el

Urban

Regio

desest

en im modal

Direcc

o enti

según

la vig

para c

Po mite

por el Urbai

Regio

deses

en in

moda

Direc

o ent

segúi

mite

Por 1

Serv y Se

impo

de di

de al

o en

segu

para

mite

Trit

Laf

o e

par

pre

mit

Por Url Re des

implid.

0 6

Lo

ría General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

- 10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.
- 11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.
- 12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.
- 13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 16 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 33.835

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Confecciones Guayante, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20 %) y costas presupuestadas, la cantidad de 12.704.986 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de enero de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Confecciones Guayante, S. L., embargados por diligencia de fecha 26 de octubre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitos en calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, piso principal, letra A -edificio Turquesa-, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25 de octubre de

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una fotocopiadora "Canon", modelo NP 220.

Una máquina de escribir "Olympia Internacional"

Una calculadora "Olivetti", modelo "Logos 49".

Una calculadora "Casio", modelo "Mini Printer".

Una mesa pequeña, de madera.

Dos sillas de oficina.

Dos sillones de oficina

Un aparato eléctrico ambientador.

Un soporte metálico para mesa.

Cinco maniquís expositores de pie, de madera.

Un ventilador modelo "Foix".

Quince banastas de plástico.

Dos estanterías de perfil.

Una plancha modelo "Veit".

Una plancha modelo "Solac".

Un tablero de repaso.

Dos grapadoras de oficina.

Un armario ropero de cuatro puertas.

Una estufa eléctrica, modelo "Aronde"

Un reloj de control de entradas y salidas. Un fichero para tarjetas de reloj control.

Una estufa "Westinghouse"

Una estufa eléctrica, "Edesa".

Una estufa eléctrica, "Ufesa"

Una máquina de coser con bancada y motor modelo 211-5, número 21153705.

Una máquina de coser con bancada y motor modelo 211-5, número

Tres extintores.

Una prensa "Koffman", modelo "Naj-1".

Una máquina de coser, marca "Singer", núm. 645609.

Una máquina de coser, marca "Singer", núm. 517474.

Un troquel para ojetes y botones.

Mil cremalleras de varias medidas.

Seiscientas perchas.

Mil botones de varios modelos.

Ciento ochenta y cuatro cazadoras de varios modelos.

Cincuenta y dos faldas de varios modelos.

Veinte pantalones largos y cortos, de varios modelos.

Siete bermudas de verano.

Siete conjuntos de verano, de varios modelos.

Sesenta americanas de varios modelos.

Veinte toreras de varios modelos.

Seis abrigos de varios modelos.

Treinta y tres chaquetones de pelo y borreguillo, de varios modelos.

Tipo de subasta en primera licitación: 526.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 394.500 pesetas Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuel

Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3. La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los a culos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boltonia") núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndos especialmente las siguientes advertencias:

El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de servirá a la poeta de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del l la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y tercent poseedores, en su caso.

La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importanda y contro del accordinación se abona el importante del accordinación del accordinación

de la deuda y costas del procedimiento. 3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposicion que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primedicitación se ofrecerá en cocardo. licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta le la celebración de la cuba con a partir de la publicación de este anuncio y hasta le la celebración de la cuba con a constante de la cuba con constante de la cuba con constante de la cuba con constante de la cuba constante de la cuba con constante de la cuba constante de la cuba con constante de la cuba constante de la cuba con constante de la cuba constante de la cuba con constante de la cuba el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado. se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante de constituir ante el recaudador ejecutivo, ejecutivo, ejecutivo ejecutiv la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los por los que deceas acidad nes por los que de los que deceas acidad nes por los que deceas acidad nes por lo nes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido ante discussos desean concurrir a primera o segunda desean concurrir a primera o segunda de les de les desean concurrir a primera o segunda de les de l licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al circular de la depositante ofrece la postura mínima que corresponde al circular de la depositante ofrece la circular de la circula postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante de la ladella de ladella de la l realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad el importe de las ofertas los historias de la misma. el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presento suya en primer lugar suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desietta la mera licitación en público cub cualquier denosito primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación poderen y para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superioral un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitados, reteniendo esto al correspondente de la correspondente de solicitud y pago del importe. res, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago con el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago con el controlle de la controlle de l si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el denésite con completa el denésite con completa el denésite con control de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el denésite con control de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el denésite con control de la adjudicación definitiva o al día siguiente de la adjudicación de la adjudicaci hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesore ría General de la Seguridad Social de ría General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumpli miento de tal obligación se decimal miento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacenel calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o siguiente día hábil como máximo. siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diference ellas, al menos del 2.00 la vayan produciendo guardarán una dife rencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos almoneda durante los tres días hábilas en segunda licitación serán ofrecidos almoneda durante los tres días hábilas en segunda licitación serán ofrecidos almoneda durante los tres días hábilas en segunda licitación serán ofrecidos almonedas durante los tres días hábilas en segunda licitación serán ofrecidos almonedas durante los tres días hábilas en segunda licitación serán ofrecidos almonedas durante los tres días hábilas en segundas de la composiciones de la composicione de la composici que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho anteo a favor de la Teorret. de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plano de treinta días siguientes el de la Seguridad Social durante el plano de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 30.032

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trá mite el recurso contencioso-administrativo número 278 de 1994-C, interpue por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Construcciones Técnicas Urbanas, S. A., contra la Disposición Técnicas Urbanas, S. A., contra la Dirección General de Trabajo por resolución de 7 de junio de 1993, que impone servición General de Trabajo por resolución de 7 de junio de 1993, que impone servición de 1993. de 7 de junio de 1993, que impone sanción por acta de infracción número 34, de la Inspección de Trabajo de Zaragoza, y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad y resolución de 29 de diciembre de 1993, del Ministerio del 1993, del 1993, del Ministerio del 1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. alzada contra la resolución anterior. (Expediente 23.564-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personal ntidades que puedan estre la conocimiento de las personales. o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvandes según lo determinado en los estas legitimadas como demandadas o coadyuvandes según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Control de l para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. - El secretario judicial.

BOE

icial.

artado

o ante os bie-gunda ece la pueda lad en

rta la oósito

es por

revia

que

en en

dife

032

a trá-

Núm. 30.033

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de enero de 1994, de la Sala Primera, que desestima reclamación 50-1045-93, contra la liquidación de intereses de demora en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad transmisiones onerosas, practicado por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente. la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 30.035

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 289 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de enero de 1994, de la Sala Primera, que desertir de la Companya de demora desestima reclamación 50-1042-93, contra la liquidación de intereses de demora en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad transmisiones onerosas, practicado por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que si la deservición con los 29-b) y 30 de para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 30.036

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Estación de Servicio se a companyo de Trabajo Servicio San Mateo de Gállego, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Cartino de 1993, que y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 16 de junio de 1993, que impone sanción por acta de infracción 970-93 (expte. 453-93), y resolución de 10 de diciembre de 1002, de desertima recurso de diciembre de 1993, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expte. 26.000-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo desa que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigenta. la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 30.040

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1994-A, interpuesto por la letrada de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de Aragón (Diputación General de Aragón), contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de Lafarga Arnal, sobre comunidad número 22-252-92, interpuesta por Hilario Lafarga Arnal, sobre comunidad de Aragón número 22-252-92, interpuesta por Hilario Lafarga Arnal, sobre comprobación de valor en impuesto sobre sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo de que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigenta. la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que si la del Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El

Núm. 30.043

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1994-C, interpuesto por el progrando de Desarrollo por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Marcollo Bibián, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de enero de 1994, de la Sala Primera, que desestima reclamación 50-1044-93, contra liquidación de intereses de demora en impuesto de transmisiones patrimeniales y actos insídioss documentados, modaimpuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, moda-lidad transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad transmisiones onerosas, practicada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributa de la Dirección General de Tributa de la Dirección General de Tributa de la Dirección General de Aragón Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 30.044

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 227 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 13 de diciembre de 1993, fijando justiprecio de finca afectada por el proyecto de urbanización de prolongación del paseo de Echegaray y Caballero, catastralmente polígono 68-14 y riego colindante, propiedad de Felipe Escorihuela Badal y otros. (Expediente número 85-92.).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.045

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1994-A, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de Diputación General de Aragón, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de diciembre de 1993, en reclamación 22-326-93, interpuesta por Manuel Sasot Otazu, sobre comprobación de valor en impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El

Núm. 30.046

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 226 de 1994-D, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de Diputación General de Aragón, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de diciembre de 1993, en reclamación 22-327-93, interpuesta por Delfina Otazu Alegre, sobre comprobación de valor en impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.047

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 240 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Fernando Lázaro Gimeno, en nombre y representación de Fermín Ara Corrén, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de noviembre de 1993, en acta de infracción 3.285-92, sancionando con extinción de prestación y devolución de cantidades percibidas. (Expediente 23.668-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 2.692 La Florida, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo) por resolución desestimando recurso ordinario contra resolución de 29 de octubre de 1993, del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, sancionando al recurrente con multa por infracción grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El

Núm. 30.053

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Félix Miramar Blázquez, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 28 de diciembre de 1993, desestimando petición del recurrente para que se deje sin efecto resolución de la Comisión de Docencia del Centro Politécnico Superior, revisando el examen de Miguel Castillo Pardo en la asignatura Tecnología Nuclear. (Ref.: Sección 1.º y 2.º Ciclo y Títulos Oficiales.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.417

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 250 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Borja, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 13 de diciembre de 1993, imponiendo servidumbre forzosa de acueducto para evacuación de aguas residuales depuradas al cauce del río Huecha, solicitada por la Asociación Cultural Argos. (Expediente: Comisaría de

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala

Zaragoza, 25 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El

Núm. 30.418

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 348 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Random Centro de Informática, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de diciembre de 1993, en reclamaciones números 50-1693-91, 50-1694-91, 50-1695-91 y 50-1696-91, sobre liquidaciones del impuesto de sociedades de los ejercicios de 1985, 1987, 1986 y 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes. según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.618

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Protección y Vigilancia Aragonesa Sistemas de Alerta, S. L., contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 27 de diciembre de 1993, del director general de Política Interior, desestimando recurso ordinario contra resolución del delegado del Gobierno de 9 de septiembre de 1993, sancionando a la recurrente, como autora de infracción leve, a pena de multa. (Sec. 02 ED-MTG, núm. 012657-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 268 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Puerto, en nombre y representación de Belmiro Lopes, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 7 de mayo de 1993, confirmando acta de infracción número 3.398-92, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo, y resolución de 17 de enero de 1994, de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada. (Expediente 23.970-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persona entidades que produce de las personas entidades en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periódico oficial para conocimiento de las personas en este periodico en este o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinada a placación de la periodición de la periodici según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30¢ la vigente Ley de la Amindia la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándols para que, si lo desean en contencioso-Administrativa, emplazándols para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El secretario producial.

Núm. 31.621

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1994-A, interpue por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Maria Carmen Rodrigo Gracia, contra Andreu, en nombre y representación de Maria Carmen Rodrigo Gracia, contra el Jurado Provincial de Expropiación FOTA/051 por resolución de 13 de diciembre de 1993, sobre justiprecio de terreno e indennización por ocupación temporal de finca en polígono 69-52, en expropiación efectuada nor el Ayuntamiento de finca en polígono 69-52, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Zaragoza para obras del proyecto de carretel de acceso a la Depusadora de l de acceso a la Depuradora de La Cartuja. (Expediente 28-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personatorios que puedan este periódico oficial para conocimiento de las personatorios que puedan este periódico oficial para conocimiento de las personatorios de las pers o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedicción Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley de la Inriedición Con los 29-b) y 30 de la Vigente Ley la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El sesidente. presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a primera de el recurso contencioso admitido a primera de la recurso contencioso a primera de la recurso de mite el recurso contencioso-administrativo número 257 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña Rethos de 1994-A, interpuesto por la letrada doña de 1994-A, interpuesto por la letrada de 1994-A, interpuesto p por la letrada doña Esther de Juan Sevilla, en nombre y representación de Bugo nio de Juan Bello, contra el Juan de Royal de Roya nio de Juan Bello, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 13 de diciembro de 1002 municial de Expropiación Forzosa por 168-141 lución de 13 de diciembre de 1993, fijando justiprecio de finca catastral 68-14) su riego colindante, en la svenica de 1993, fijando justiprecio de finca catastral 68-14) su riego colindante, en la expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Zara goza para ejecución del provincio del provincio de la secución del secución de la secución de la secución del secución de la secució goza para ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación del pase de Echegaray y Caballero, propositiones de la prolongación del pase de Echegaray y Caballero, propositiones de la prolongación del pase de Echegaray y Caballero, propositiones de la prolongación del pase de la prolongación del pase de la prolongación del pase de la prolongación del pro de Echegaray y Caballero, propiedad de Felipe Escorihuela Badal y otros. (Expediente 85-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personales entidades que pueden catala de la personale de la personale entidades que pueden catala de la personale o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artes. según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparación para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala-

Zaragoza, 27 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El secretario producial.

presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a tra-te el recurso contencioso-administrativo proper 204 de 1994 C. interpuesto mite el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1994-C, interpuesto por el letrado señor González Ferral de America de 1994-C, interpuesto de 1994-C, i por el letrado señor González Forradellas, en nombre y representación de Ramonta, S. L., contra el Tribunal Forrámica Ramonta, S. L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Africa gón por acuerdo de 23 de diciembra de 1000 gón por acuerdo de 23 de diciembre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación 50-894-93 contra liquidación reclamación 50-894-93 contra liquidación por impuesto de actos jurídicos documentados practicada por la oficina contra mentados practicada por la oficina gestora correspondiente de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Tributos de Tributos de La Diputación de Tributos de Tributos de La Diputación General de Tributos de Tributos

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas ntidades que puedan estar legitimados. o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuyantes según lo determinado en los ortes. según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Control de l la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparacción para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala-Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trá-te el recurso contencioso-administrativo prima por la 1004 C interpuesto mite el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Bonilla en contencioso-administrativo número 296 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Bonilla en contencios por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Agustín Machín Cremades, contra el Centro Provincial de Procuración de Zaragoza. Machín Cremades, contra el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragono por resolución de 25 de noviembre de 1992 por resolución de 25 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplipara el servicio militar, y resolución de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica al recurrente como aplicación de 20 de noviembre de 1992, que clasifica de 1992, que clasifi para el servicio militar, y resolución de 20 de enero de 1994, de la Dirección General del Servicio Militar, que desertino General del Servicio Militar, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personales entidades que puedan este legicia. o entidades que puedan ester legitimadas como demandadas o coadyuyantes según lo determinado en los artículos 60 co coadyuyantes según lo determinado en los artículos 60 co coadyuyantes según lo determinado en los artículos 60 coadyuyantes según los determinados en los artículos formados en los artículos formados en los artículos formados en los artículos en los artículos formados en los artículos en los en los artículos e según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contarair. la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparación para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a tra-te el recurso contencioso-administrativo a contencioso. mite el recurso contencioso-administrativo número 304 de 1994-C, interpuesto por la letrada señora Vilas Larré, en pombro y contencioso-administrativo número 304 de 1994-C. por la letrada señora Vilas Larré, en nombre y representación de Manuel Eroles Giménez y otra, contra la Dirección Provincial del Insalud de Zaragoza por

M.C.D. 2022

desesti zación de los Lo

BOP

o entic según la vige para q

Po mite e por el Direcc Seguri liquid: Traba Traba anteri

o enti según

mite

por el

Urba Regio deses el im moda o ent

sigu

mis

fies MI

sup

par

. 114

rsonas

vantes

/ 30 de

ndolas

eno: El

1.621

a trá-

puesto María

OTZOS2

ndem-iación

rretera

rsonas antes

30 de

ndolas

no: El

1.628

a trá

Euge-

reso-8-14 y Zara-

paseo Expe-

sonas

antes, 30 de

dolas

no: El

.635

a trá-ouesto ón de Ara-estima

docu

cción

sonas

antes, 30 de

dolas

.636

a trá-

uesto

gustín agoza apto cción solu-

30 de

,639

a trá-uesto roles

desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de indemnización por daños y perjuicios derivados del fallecimiento y enfermedad de la hija de los recurrentes, Paula Eroles Magallón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigant. la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 31.641

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 305 de 1994-B, interpuesto Por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Renfe, contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social por resolución de 26 de marzo de 1991, que confirma actas de liquidación números 2.107, 2.139, 2.254, 2.305 y 2.322-90, de la Inspección de Trabajo de Zeros de La Conferencia de Confer Trabajo de Zaragoza, y resolución de 11 de febrero de 1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 10.540-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la da consegue pueda estar legitimadas como demandadas consegue pueda esta legitimada esta le egún lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas Para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 31.650

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Mario de Companyo de Compan Urbano Metropolitano, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de enero de 1994, de la Sala Primera, que desestima reclamación 50-1040-93, contra liquidación de intereses de demora en el impuesto de companyo de contra liquidación de intereses de demora en el impuesto de companyo de c el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad transmisiones patrimoniales y actos jurídicos de Inspección de la Dirección de la Procesión de la Dirección de la Di Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas co que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las posterio entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigenta L la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 34.960

En consecuencia con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta de

Monte número 129. Superficie afectada, 627 hectáreas. Tasación, 65.219 los montes de utilidad pública 129, 130 y 131.

Monte número 129. Superficie afectada, 627 hectáreas. Tasación, 65.219 los montes de utilidad pública 129, 130 y 131.

Monte número 130. Superficie afectada, 127 hectáreas. Tasación, 13.210 os montes de la la de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995. Conjunto con los montes de utilidad pública 129, 130 y 131.

Monte número 131. Superficie afectada, 501 hectáreas. Tasación, 52.113 pesetas. Disfrute: Del 1 de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995. Conjunto con montes de utilidad pública 129, 130 y 131.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 9.00 horas del pró-ximo día 27.1 ximo día 27 de mayo, y si quedase desierta se celebrará otra al siguiente día, a la misma hora. misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Val de San Martín, 3 de mayo de 1994. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

VILLANUEVA DE GALLEGO

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión extraordina-ría celebrada el 12 de mayo de 1994, la modificación del presupuesto para 1993,

Aprobar un crédito extraordinario por importe de 700.000 pesetas, a financiar con baja de parte del crédito de otra partida del presupuesto de gastos.

b) Analysis de parte del crédito de otra partida del presupuesto de gastos. b) Aprobar un crédito extraordinario por importe de 1.819.945 pesetas, a financiar con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el pre-

Aprobar siete suplementos de crédito, correspondientes a otras tantas partidas del presupuesto de gastos, por un importe global de 16.239.166 pesetas,

a financiar con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos referida.

Villanueva de Gállego, 17 de mayo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 35.555

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 1994, adoptó, con el quórum legalmente exigido, el siguiente acuerdo:

«Concertar una operación de crédito para financiar inversiones correspondientes a los ejercicios de 1993 y 1994, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Caja España de Inversiones, por un importe de 65.000.000 de pesetas, a un tipo de interés del 9,75 %, revisable anualmente al MIBOR a tres meses, más el 0,5 %, con un plazo de amortización de doce años, con uno de carencia, y con una comisión de apertura del 0,5 %.»

Se expone al público el expediente por el plazo de quince días, a fin de que por los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

La concertación de la mencionada operación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el mencionado plazo no se presentaran reclama-

Villanueva de Gállego, 17 de mayo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobada por Decreto de esta Alcaldía de 16 de mayo de 1994 la matrícula de contribuyentes, correspondiente al ejercicio de 1994, de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse por los interesados a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, 17 de mayo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

ZUERA

Núm. 35.560

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de modificar la relación de bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra de nueva sede para el Ayuntamiento de Zuera, mediante expropiación forzosa, y excluir de la misma la finca sita en calle San Pedro, número 34, propiedad de María del Salz Gonzalvo Marcén e hijos, y ocupada por Antonio Luengo García.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días. Zuera, 16 de mayo de 1994. — El alcalde.

ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de derribo del Ayuntamiento de Zuera, redactado por el arquitecto técnico don José Luis Peralta Canudo, por un presupuesto total de 2.716.883 pesetas, y el proyecto básico y de ejecución de la obra de nueva sede para el Ayuntamiento de Zuera, redactado por el arquitecto don José Aznar Grasa, por un presupuesto total de 144.845.960

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días

Zuera, 16 de mayo de 1994. — El alcalde.

Núm. 35.562

Aprobado por resolución de Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 1994, el pliego general de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la contratación directa de obras en el Ayuntamiento de Zuera, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zuera, 16 de mayo de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 30.625

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zara-

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

M.C.D. 2022

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 149 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal y defendida por el letrado don Carlos Vacas González, siendo demandados María Teresa Ríos Alonso Buenaposada, Vicente Ibarzo Ibarzo y VDM Ingeniería, S. L., declarados en rebeldía, y..

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada María Teresa Ríos Alonso Buenaposada, Vicente Ibarzo Ibarzo y VDM Ingeniería, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.121.611 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada VDM Ingeniería, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 30,666

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 711 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Adefisa Leasing, S. A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y defendida por el letrado señor Longás Pellicena, siendo demandados María Pilar Torres García, María Angeles Pascual Esteban, Francisco Javier Ochoa Sebastián, Albina da Silva López, Ricardo Barbosa y General de Congelados y del Mar, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Adefisa Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada María Pilar Torres García, María Angeles Pascual Esteban, Francisco Javier Ochoa Sebastián, Albina da Silva López, Ricardo Barbosa y General de Congelados y del Mar, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.271.763 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada General de Congelados y del Mar, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zara-

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.039 de 1993, instado por Marcos Marquina Moreno, contra Mace Inmobiliaria, S. A., se ha acordado emplazar a Mace Inmobiliaria, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de nueve días comparezca en legal forma, mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 30.764

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.104 de 1991-C, seguidos a instancia de Uninterleasing, S. A., contra Jesús Tudela Moreno, Ana María Muniesa del Castillo, Jesús Tudela Bellé y Antonio Tudela Bellé, se ha dictado la presente resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Acta de subasta. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1994. — Unase el precedente escrito y despachos que se acompañan. Siendo la hora señalada, con mi asistencia, el secretario, en audiencia pública, comparece la representación de la parte actora para la celebración de la subasta señalada para el día de hoy, y hallándose presente en este acto el agente judicial de servicio.

Dado principio al acto, por dicho agente judicial, se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido licitadores, no comparece ninguno.

La actora manifiesta que sí interviene en el remate, estando exenta de la prestación de depósito.

Y no compareciendo ningún postor más, se abre la licitación y por la parte actora se ofrece la cantidad de 10.000 pesetas por cada uno de los lotes que salen a subasta, es decir:

Lote núm. 3. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca núm. 2.253. Lote núm. 4. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca núm. 2.254. Lote núm. 5. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca núm. 2.256 Lote núm. 6. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca núm. 2.256 Lote núm. 7. — Campo de regadio en Cabañas de Ebro, finca núm. 2.25

—Dos quintas partes indivisas de las fincas que a continuación se detalla correspondiendo una quinta parte a Antonio Tudela Belé y otra quinta parte Jesús Tudela Bellé:

Lote número 8. — En Cabañas de Ebro, casa sita en calle José Antonio número 6, finca número 634.

Lote número 9, — Casa en Cabañas de Ebro, en calle Vergel, número 1, find número 2.238.

Lote número 10. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca número 2.239.

Lote número 11. — Mejana en término de Cabañas de Ebro, partida "Mortinos número 2.240. ral", finca número 2.240.

Lote número 12. — Mejana en término de Cabañas de Ebro, partida "More" ral", finca número 2.241.

-Fincas propiedad de Jesús Tudela Bellé en pleno dominio:

Lote número 14. — Campo de regadío en Cabañas de Ebro, finca número

Lote número 15. — Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, fincionero 773 número 773.

Lote número 16. — Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, fincionero 628 número 628

En su vista, se anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejo

Y no llegando a las dos terceras, con suspensión de la aprobación del rema hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, la cual dentro de los nuel días signientes podrá a consultada de la parte demandada. días siguientes podrá pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar pa sona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil beia con la constanta de la Certa de de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate

Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente que, leída y hallad

Y para que sirva de notificación en legal forma a los efectos acordados ús Tudela Margano, actual conforme, firman los concurrentes, conmigo. Doy fe.» Jesús Tudela Moreno, actualmente en ignorado paradero, expido el presente el Zaragoza a veintissis de chialitata de la magistra de la magistr Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magis trado-iuez Juan Innesia Xaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. trado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria. Núm. 30.767

JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número de Zarangoza:

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 206 de 1994-B, promovido la granda La por Fernando Laguardia Alonso, representado por la procuradora señora Gabillusieto, frente a Grupo Cuarenta. S. A. Usieto, frente a Grupo Cuarenta, S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, el reclamación de la cantidad de 405 por reclamación de la cantidad de 495.885 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha perte de de esta fecha emplazar a dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte demandada Grupo Cuarenta, S. A., para qui en el improrrogable plaza de con dicha parte de con dicha en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, contestando en formala demanda, previnión do la companya de seis días se persone en autos, contestando en formala demanda. la demanda, previniéndole que caso de no hacerlo será declarada en rebeldía y parará el perjuicio a que hubiero luca

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cualfo magistrado-juez. — La secretario El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zarago Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zarago, Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 355 de 1997 siguen autos de juicio ejecutivo Jerro de la procurador se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurado. don Luis del Campo Ardid en representado. don Luis del Campo Ardid, en representación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A. en reclamación de Finanzauto, S. A. en reclamación de portes Modrego, S. A., en reclamación de Finanzauto, S. A., contra la portes Modrego, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se portes de cantidad sacar a primera v. en su casa de cantidad en cuyas actuaciones se portes de cantidad en cuyas actuaciones de cantidad en cuyas actuaci acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, politermino de veinte días y precio de su caso, segunda y tercera, pública subasta de directora de su caso. término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirántembargados a la parte demandada Transcaluto, los bienes que luego se dirántembargados a la parte demandada Transcaluto, los bienes que luego se dirántembargados a la parte demandada Transcaluto, los bienes que luego se dirántembargados a la parte demandada Transcaluto, los bienes que luego se dirántembargados a la parte demandada Transcaluto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plata). Pilar, sin número, de Zaragoza) el 46 00 in indicado este Juzgado (sito en plata). embargados a la parte demandada Transportes Modrego, S. A. del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, no admitiéndose postu-que no cubran las dos terceras portes de discontraction de la contraction de l ras que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar los licitador viamente en la cuento de previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Biblio Vizcaya, agencia Mercado, urbana número a consignaciones de este Juzgado en el Banco Biblio Capital de Capita Vizcaya, agencia Mercado, urbana número 2, número de cuenta 4.901, una cultidad igual, por lo menos al 20 % do tidad igual, por lo menos, al 20 % de valor de los bienes que sirva de tipo, hacien dose constar el número y el año del constar el número y el dose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinamiento, sin cuyo requisito no serán de dinamiento. admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anunto con la subasta hasta en calabración de subasta en de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia.

4.ª Unicamente la ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remaion tercero. aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignadores de los postores que no resultar a constant y hayalla de la parte acreedora. naciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. a efector de currente de la cu cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum 114

2.257.

arte a

tonio

finca

men

More

More

meri

finca

finca

mejol

mate,

nueve

r per-1.500

allad

ite en

agis

.767

ero 2

ovide abián

enci

ayl

.085

1993 1993

radot

rans se ha

irán

oras

ilbac

pliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Una pala cargadora de ruedas, marca "Caterpillar", modelo 986-D, serie 94X6185. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-F, número de serie 13K02707. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - El magistrado-juez. - La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de abril de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 801 de 1993-D, de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por la letrada doña Eva María Ventura Alvarez, siendo demandados Luis Javier Miguel Notario, Carlos Sevil Melús y Royalfri, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Mapfre Finan-Zas, Entidad de Financiación, S. A., contra Royalfri, S. L., Carlos Sevil Melús y Luis Javier Miguel Notario, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la suma de 1.309.376 pesetas, intereses pactados y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Royalfri, S. L, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 30.521

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos enca-

bezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 142 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Abordo. de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Javier, Plandora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Javier, Plandora do Procuradora do Procurado de Procurado d Javier Blecua Quesada, siendo demandados María José Bosqued Ovejano, Manuel Antonio Ovejas González y Basculantes Zaragoza, S. A., declarados en rebeldía

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada María José Bosqued Ovejano, Manuel Antonio Ovejas González y Basculantes Zaragoza, S. A. 100 843 posetas de princigoza, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 6.198.843 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causados. causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Basculantes Zaragoza, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil noveciente. mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 118 de 199-D, de juicio declarativo de menor cuantía, seguido, como demandante, por Uninter I Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés

Laborda, siendo demandada Tecnielec, S. L., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada Tecnielec, S. L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada Tecnielec, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.715

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España con el número 150 de 1993-A, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, contra Promociones Centro Zaragoza, S. A., y Marcelina Esteruelas Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 85.034.258 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 12 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin suje-

Condiciones de subasta:

 No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, 94, de Zaragoza), el 20 % del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a lici-

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Fincas sitas en Zaragoza, en calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, que seguidamente se relacionan:

2. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.852. Valorada en 10.198.610 pesetas.

3. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.854. Valorada en 6.861.509 pesetas.

4. Vivienda letra E, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.858. Valorada en 9.122.970 pesetas.

5. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 2. Finca registral número 46.862. Valorada en 7.535.744 pesetas. 6. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 2. Finca registral

número 46.864. Valorada en 7.110.793 pesetas. 7. Vivienda letra D, planta segunda, escalera número 1. Finca registral

número 46.872. Valorada en 7.375.323 pesetas. 8. Vivienda letra A, planta tercera, escalera número 1. Finca registral

número 46.882. Valorada en 9.884.595 pesetas. 9. Vivienda letra B, planta tercera, escalera número 1. Finca registral

número 46.884. Valorada en 10.198.610 pesetas. Vivienda letra C, planta tercera, escalera número 1. Finca registral

número 46.886. Valorada en 6.861.509 pesetas.

Total, 85.034.258 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado para-

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. - El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 808 de 1993, a instancia de la actora Zarafruit, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Requeno, S. A., con domicilio en Zaragoza (Mercazaragoza, puesto 67), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "DAF", modelo FA-1900-DNS, matrícula Z-2245-AJ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 76-B de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 303. — En Zaragoza a 22 de abril de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 76-B de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por la letrada señora Serrano, siendo demandados José Antonio Hernández Gracia y Rosa María Adiego Vicén, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada José Antonio Hernández Gracia y Rosa María Adiego Vicén, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.486.837 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a José Antonio Hernández Gracia y Rosa María Adiego Vicén, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. -El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 31.765

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 1.345 de 1992-A, a instancia de la actora Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María Rosa Asensio Albajar y Santiago Blasco Tomás, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 186. – Vivienda puerta E, en la planta séptima de la casa número 16 (hoy número 1) de la calle Manuel Viola, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.104, folio 10, finca núm. 27.812. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 7

BO

a la

rebe

ñade

prev

rado

JU2

La

ció

у 1

en

a la

se

po

na

CO

tur

fie

co

re

tá

te

m de ur 1(

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 481 de 1991, sección A, se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Banco de Fomento, S. A, representada por el procurador don Miguel del Campo Santolaria, contra Francisco Javier Larrea Landaberrea, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un vehículo marca "Rover", modelo "Metro", matrícula Z-0993-AH. Valorado en 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores el 20 % del tipo de remate. 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la 3.a que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte

del total precio del remate

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en 5.ª las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes desegn tomar parte en la subasta.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimo niales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. V caso de control de la primera. del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segundo subasta. segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro La magistrada-jueza. - El secretario.

JUZGADO NUM. 7

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 263 de 1994, promovido por Ribero Virgono S. La Banco Bilbao Vizcaya S. A., contra General Congelados y del Mar, S. L., Ricardo Barbosa, Albina da Silva López y Miguel Angel Clavero Víctor, en reclamación de 1 027 201 reclamación de 1.927.801 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Miguel Angel Clavero Víctor, Albina da Silva Lónez, Picardo Parkera de Control Parkera Silva López, Ricardo Barbosa y General Congelados y del Mar, S. L., cuyo domicilio actual se descensos domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opones el la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve días se persone en la para que en el término de nueve el termino de la para que en el término de nueve el termino de la para que el termino de la de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 30.630

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número. 315 de 1994-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Tomás Laureos Benilo y Marina Camacha Banda de Alacia y Marina Camacho Berdejo, sobre reclamación de 622.725 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por medio del presente se cita de remate a la resta da para costas. sente se cita de remate a la parte demandada antes mencionada para que dentro del término de puevo díssi income de mencionada para que dentro del término de nueve días improrrogables pueda comparecer en autos y oponerse

a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma están de manifiesto en Secretaría y que se ha practicado diligencia de embargo de sus bienes en estrados de este Juzgado, sin necesidad de

previo requerimiento de pago.

Y para que coste y sirva de citación de remate en legal forma a la parte demandada Tomás Laureos Benito y Marina Camacho Berdejo, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm, 30,761

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 168 de 1993, sec ción C, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa números 15 y 17 del paseo de la Constitución, contra Fundiciones Metálicas, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 56.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo

a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-fieste en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta rentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 21 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

El inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Participación indivisa de 99,50 % de urbana número 22. – Piso octavo, letra B, en la décima planta alzada, de 189,62 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es de 4,37 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, con frente al paseo de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de de la Constitución, núm. 15. Finca registral número 45.636, tomo 1.949, folio 180, Registro de la Propiedad número 2. Valoración de una participación indivisa del 99,50 %, 56.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. - El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.664

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 292 de 1993, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados Transformaciones Metálicas Cuesta, S. L., en ignorado paradero; Andrés Cuesta Lázaro y Sofía Charlas Cuesta, S. L., en ignorado paradero; Andrés Cuesta Lázaro y Sofía Charles Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle María Moliner, número 79, 2.°), y Andrés Cuesta Vaquero y Aurelia Lázaro Martínez, con domicilio en Zaragoza (calle Illueca, núm. 2, 9.° B), se ha acordado librar el presente y su publicación por támica de los biepublicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassais. de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta

ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inme-

diato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

 Rústica.- Yermo y campo de secano en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), paraje de "Fuente de Royo", que tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas 97 centiáreas. Es la parcela 94 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.217, libro 52, folio 21, finca 3.967, Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 320.000 pesetas.

2. Rústica. - Monte de secano en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), que tiene una superficie de 5 hectáreas 67 áreas. Es la parcela 113 del polígono 15. Inscrita al tomo 1.217, libro 52, folio 23, finca 3.968, Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 850.000 pe-

setas.

Valoración total, 1.170.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

En los presentes autos de juicio de cognición número 415 de 1994, promovidos por Alberto Claudio Alcázar Ruiz, contra Alberto José Salvador Gil y Montserrat Boronat Bove, se ha dictado resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Dada cuenta la anterior demanda de juicio de cognición, con sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los trámites del proceso de juicio de cognición. Se tiene por parte a la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Alberto Claudio Alcázar Ruiz, según escritura de poder acompañada, que será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda al demandado Alberto José Salvador Gil y a su esposa, Montserrat Boronat Bove, actualmente en ignorado paradero, emplazándoles para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañado de atento oficio, y con entrega a la procuradora solicitante para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ramón Medina Cabellos.» (Firmados.)

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Alberto José Salvador Gil y Montserrat Boronat Bove, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.628

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 249 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Juan Carlos Sahún Pérez, Griselda E. Rolón Brizuela, José Luis Gracia Aína, Francisco José Seral Lana e Isabel Lucas Soria, en reclamación de 5.200.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Francisco José Seral Lana e Isabel Lucas Soria, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.732

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.424 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de Nuevas Iniciativas Urbanas, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Amador, contra Transportes Bereciartúa y Luciano Bereciartúa, se ha celebrado acta de tercera subasta con el siguiente resultado:

Bo

en mi

sei

Pa nú Va

I

Do

19

Hi da ca proprior proprior Ju

sig

m D er su oe ni

E

JI D

ni re de ta

«Acta de tercera subasta. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1994. Siendo la hora señalada, constituido en audiencia pública el señor secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8, y hallándose presente en este acto el agente judicial de servicio, se procede a la celebración de subasta pública de los bienes muebles embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, núm. 1.424 de 1992, bienes que se detallan en el edicto publicado por este Juzgado, que se une a los autos.

Dado principio al acto, por dicho agente judicial se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido licitadores, no comparece ninguno.

La actora manifiesta que sí interviene en el remate, estando exenta de la pres-

Y no compareciendo ningún postor más, se abre la licitación y se suceden las pujas hasta que por la procuradora de la parte actora, señora Amador, se ofrece la cantidad de 500 pesetas por cada uno de los vehículos cuya descripción consta en los edictos con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

En su vista, el señor secretario anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando a las dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, la cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de apro-

barse el remate.
Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firman los concurrentes, conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para conferir a la parte demandada Transportes Bereciartúa, S. L., y Luciano Bereciartúa, el traslado de nueve días que dispone el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que libren los bienes, pagando a la acreedora, o presenten persona que mejore la postura ofrecida, bajo apercibimiento de aprobar el remate, expido el presente para su publicación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 30.627

Doña Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en pieza de tercería de mejor derecho número 92.729 de 1992, tramitada en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Zaragoza a 14 de abril de 1994.
 La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho número 92.729 de 1992, instados por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco de Europa, S. A., con CIF A-0.830.942, domiciliada en Barcelona (calle Rosellón, número 214 bis), contra Urquijo Leasing, S. A., con CIF A-28.463.693, domiciliada en Madrid (calle Ramón de la Cruz, número 1); Construcciones VO, S. L., en ignorado paradero; Alfonso Lodosa Villanueva, en ignorado paradero; María Angeles Ayala Sacristán, en ignorado paradero; Mario Hormigón Langarica, en ignorado paradero, y Julio Pérez Yagüe y Josefa Vera Triviño, domiciliados en Zaragoza (calle Padre Manjón, número 26, 6.º G), sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco de Europa, S. A., contra Urquijo Leasing, S. A.; Construcciones VO, S. L., Alfonso Lodosa Villanueva, María Angeles Ayala Sacristán, Mario Hormigón Langarica, Julio Pérez Yagüe y Josefa Vera Triviño, debo declarar y declaro el mejor derecho de Banco de Europa, S. A., frente a Urquijo Leasing, S. A., para cobrar su crédito hipotecario ante los demás demandados, sobre el piso sexto G de la casa números 24 y 26 de la calle Padre Manjón, de esta ciudad, ordenando que, una vez subastado el piso objeto de esta tercería, se deposite en el establecimiento público destinado al efecto, hasta que recaiga sentencia en este pleito; todo ello con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Construcciones VO, S. L.; Alfonso Lodosa Villanueva, María Angeles Ayala Sacristán y Mario Hormigón Langarica, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 30.773

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 163 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada

por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra José Manuel Felipe Gar cía y Natividad Pérez Gascón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describencuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de 9.670.673 pesetas la finca número 1, 750.000 pesetas la finca número 2 y 7.877.776 pesetas la finca número 2. 3. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo inmediate octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acret dora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito. en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda lista de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda lista de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda lista de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda lista de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará que tanda la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entendará de la Ley Hipotecaria de la Ley Hi entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargaso gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miercos ciudad de los c responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta: Número 17. – Vivienda letra B, tipo dúplex, con una superficie útil de 90

ros cuadrados y una cuata de 18.

ros cuadrados y una cuata de metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.0265 %. Forma parte de una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.0265 %. 1,0265 %. Forma parte de un edificio denominado "Ordesa I", sito en la zona residencial Per Den Estabella. residencial Rey Don Fernando de Aragón, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 33 y 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.711, libro 778, folio 155, finca número 40.300. Tasada en 9.670.673

2. Una setentaiunava parte indivisa del local de garaje, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento distinguida con el número 41, ubicada en: Número 0, local de garaje en el sótano, que ocupa una superficie de 1.439,88 metros cuardos útiles destinados útiles de securios de securio drados útiles, destinado para setenta y una plazas de aparcamiento, distinguidas con los números 1 el 71. con los números 1 al 71. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16.410 cr. E. total del inmueble de 16,410 %. Forma parte de un edificio denominado "Ordesa I", en calle Certrudio Como de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio della compa I", en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 33 y 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 9 d. 7. Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.892, libro 30, folio 31, finca 1.194. Tasada en 750.000 finca 1.194. Tasada en 750.000 pesetas.

3. Número 5. – Vivienda o piso en la planta baja, destinada a minusváli. dos, que ocupa una superficie de 79,80 metros cuadrados y forma parte de un edificio denominado "Ordeno III" de la capacita de ficio denominado "Ordesa II", sito en Residencial Rey Fernando de Aragón, polígono Actur. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el Participación en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el valor total del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el valor total del inmueble del inmueble de 1.25 %. Inscrite en el valor total del inmueble del inm inmueble de 1,25 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.766, libro 803, folio 72, finca 41.276. Tasada en 7.877.776 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso que la misma se anovente. de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.348

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.095 de 1991, a instancia del actor Vivia de la constant de la constan tancia del actor Luis Navarro Mendiara, representado por el procurador don José Andrés Isiacas Cara Mendiara, rador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Salvador Balsera Irles, con domicilio en Zaragoza (calle Poeta Pablo Neruda, número 30, escalera izquierda), se ha acordado librar al calle Pablo Neruda, número 30, escalera izquierda). izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la vente estable de la veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada en propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones: las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos pre cios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la esa del Juzgado con exteriorida de constante de la c Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un ter

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferes a las dos terceras portes de la las dela riores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acordo de como cubrirse lo reclamado y quedar de como cubrirse lo reclamado y que como cubrir de como cubrirse lo reclamado y que como cubrirse lo reclamado y que como cubrirse lo reclamado y que como cubrir de como cubrir quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre próximo inmediato, y

Son dichos bienes:

14

ar-

ma

ero

ni

los

rta

50

ra

te.

90

de

na la,

,a, 73

ro

as or

el

10

Mitad indivisa de la finca urbana, piso primero, letra A, en la calle Poeta Pablo Neruda, número 30, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, con el número 31.812, folio 116, tomo 1.862, libro 870. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La

secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 30.762

Don Mauricio Murillo García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397 de 1994-D se sigue expediente de dominio a instancia de la procuradora señora Hueto, en representación de Carmen Cañadilla Hornero, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se describirán, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Jugado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda

Las fincas objeto del expediente, sitas en el término de Miralbueno, son las siguientes:

Casa de sólo planta baja, con un pequeño corral a su parte posterior, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Bombarda", en la manzana D del plano parcelario, calle Miguel Artigas, número 3, del barrio de Cuber, que en total mide 100 metros cuadrados. Linda: este o frente, calle Miguel Artigas; sur o izquierda entrando, Sebastián Crespo; norte o derecha, Sebastián Cano, y oeste o espalda, callejón particular. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca registral número 29.272, tomo 1.909, libro 737, sección 2.ª, folio 82.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Mauricio Murillo García-Atance.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 31.840

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 231 de 1993-B, seguido a instancia de Ramón González Forradellas, representados de 1993-B, seguido a instancia de Ramón González Forradellas, representado por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora Omella, contra Proyectos y Construcción de Maniero por la procuradora señora de Maniero por la procuradora de Maniero por l de Maquinaria Especial, S. A. (PYCMESA), en reclamación de 1.935.463 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acorda. se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 29 de junio próximo, a las 10.00 horas basis de la subasta calle.

las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones: 1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en han sida. que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos el como de subasta sin menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcava Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94),

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Ignalmento con de la remate a un terrespondencia. diente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un ter-cero

Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendición el precio del remate el precio del remate entendición el precio del remate entendición el precio del remate entendición el precio del remate el precio del remater el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad. ponsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la sunda el día 22. segunda el día 27 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la 27 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la terrara de para la tercera el día 21 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Ford", mod. "Fiesta 1.1", matrícula B-5316-IH. Valorado en 175.000 pesetas.

Un torno marca "Géminis", CE-590-2. Valorado en 250.000 pesetas. Un torno marca "Amutio", KCNVB. Valorado en 300.000 pesetas. Una francia de "Amutio", KCNVB. Valorado en 300.000 pesetas.

Una fresadora "Zayer", tipo 672, mod. 66-13 M, número 35.260. Valorada en 400.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Isamaliano". Valorada en 600.000 pesetas. Total, 1.725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cua-El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 31.842

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 978-A de 1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Pablo Gallardo Gómez y Teresa Santos Espuelas, en reclamación de deuda, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, módulo A, segunda planta) el día 26 de julio próximo, a las

10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un ter-

cero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Derechos que los demandados Pablo Gallardo Gómez y Teresa Santos Espuelas poseen sobre el piso sito en avenida de San José, números 179 a 183, piso primero B, escalera izquierda. Inscrito al tomo 4.202, folio 109, finca número 5.441. Valorados en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. - La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 32.198

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.021 de 1992-D, seguido a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Joanvi, número 1.728, representada por el procurador señor Isiegas, contra Dehesa Cuesta Roya, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, sala número 10) el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un ter-

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una cosechadora de tomates, marca "Güaresu", modelo G-84. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Un aparato para preparar el terreno, denominado "alomador", marca "Gadea Oliván". Valorado en 50.000 pesetas.

B

de

HdpOdn

3. Sistema de riego "Pivot", marca "Valmaont", instalado en la finca "Cuesta Roya", sita en el término de Epila. Valorado en 100.000 pesetas. Total, 450,000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 33,222

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279-C de 1991, seguido a instancia de Bodegas El Pilar, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Julián Serrano Torrubia, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, sala número 10) el día 29 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.
- 3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.
- 4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Derechos que Julián Serrano Torrubia tiene sobre un local, destinado a pub, en la partida "Venta de la Romera", en carretera de Madrid, kilómetro 285, en el término municipal de Epila (Zaragoza). Valor de tales derechos, 2.400.000 pese-

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 33.630

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8-A de 1994, seguido a instancia de Santiago Martínez Yago, contra Hermanos Zardoya, SAT número 8.124, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, planta calle, sala número 10) el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

- 1.4 Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.
- 3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.
- 4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Centro de transformación de 2 x 400 kVA, de 16.000-380 V, sobre edificio de obra civil, con "castillete". Valorado en 200.000 pesetas.

2. Casa de máquinas, bombas presión, con seis bombas marca "Worthing" ton", una de 50 CV, dos de 100 CV y tres de 150 CV, con cuadro eléctrico de protección y maniobra de las mismas. Todo ello emplazado a pie de finca "La Corona" inste a la como de la mismas. Corona", junto a la carretera de Castellón, en el término de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Valorada en 450.000 pesetas.

3. Centro de transformación de 200 kVA, de 6.200-220 V, sobre edificio de obra civil, con "castillete", cuadro de medida y salida a baja tensión. Valorado

en 30.000 pesetas.

Casa de máquinas, bombas de elevación, con dos bombas marca "Worlde 100 CV", de 100 CV hington", de 100 CV cada una, y una bomba de vacío, de 25 CV, completa, para cargar las bombas, un cuadro eléctrico de protección y maniobra de los mismos. Valorada en 82.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 35.027

Don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 839-C de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altre de nos altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altre de nos altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representado por altres de 1992, a instancia de 1992, a inst tada por el procurador señor Andrés Laborda, contra José Luis Salvador Rotcero, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza Pilar, número 2) al de 16 a las del Pilar, número 2) el día 15 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones.

siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del consistencimiento que más adelante del consistencimiento que más adelante del consistencimiento que efectivo del consistencimiento del consistenci menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya agencia unha constitue de la substancia Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94),

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del número de cuenta 4.878. Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se edicitivo diente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un ter-cero, sólo a instancia de la corte. cero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si exis tieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que al su extinción el precio del remate, entendiéndose que al su extinción el precio del remate. remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los acepta y queda subrogado en las resonantes que el rematante los aceptas qu ponsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la unda el día 13 de julio circuma de tipo segunda el día 13 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En casa de constanta de const el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de servicio de la designa de subasta se señala la designa de subasta se señala para la tercera el día 14 de servicio de la designa de señala de seña para la tercera el día 14 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

1. Un ordenador marca "Hantarex" (monitor), modelo B-N, de 12 pulga das, PC, con teclado, disquetera e impresora marca "Panasonic", KX-P1180. Valorado en 25.000 pesetas

2. Una máquina de encordar, marca "Strinctronic-Super". Valorada en Valorado en 25.000 pesetas.

Mostradores y cuatro estantes, de barras negras, con cristales, de 2 25.000 pesetas. 3. metros de altura aproximadamente. Valorados en 50.000 pesetas.

 Dos estanterías y perchero, en negro y cristal. Valorados en 15.000 etas. pesetas.

Siete percheros de pared, en negro, metálicos. Valorados en 35.000 pesetas.

6. Derecho de traspaso sobre el local comercial sito en calle Sigüenza número 3, de Guadalajara. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Derecho de traspaso sobre el local sito en plaza del Pez, número 8, de liqueca de Henares (Candalaire). Azuqueca de Henares (Guadalajara), denominado "Deportes Azuqueca". Valorado en 1.000.000 de pecatro. rado en 1.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso de los locales de negocio, se previene a licitadores que la aprobación de la servicio del la servicio de la servicio del la servicio de la servicio d los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que trans-curra el plazo de treinta des cue actuales de suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrenda mientos Urbanos, notificandos de la Ley de Arrenda frecida mientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, o, en su caso, la cantidad por la caso de mejor postura ofrecida en la subasta. en la subasta, o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adju-dicación. y que el rematante control de la discontrol de la control de dicación, y que el rematante contraerá la obligación, a que se refiere el artículo 32.2 de la citada ley, de permanecer en al lacal de la citada ley. 32.2 de la citada ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a sen el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a sen el plazo en el plazo el que en de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que en él se viene ejerciendo. él se viene ejerciendo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, en caso de no poder hacerse personalmente.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Mauricio Murillo y García-Atance. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

r y

ng-

bro

OS.

der

27

era

tía

n-

or

28

as

en

as

ia-

in

4),

lel

-15

lel

S-

y

0.

20

00

0

le

a-

Núm. 30.763

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 971 de 1993-A, seguido a instancia de Crédit Lyonnais España, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra Refinería Galluar, S. A., Miguel Gimeno Cerdán y María Rodas Díaz, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta) el día 27 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se Señala para la tercera el día 17 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un fax marca "Canon", modelo 250, número M5320167. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Canon", modelo S-200, número Y 14011877. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Conjunto ordenador "Tandon" e impresora "Seikosba", número AX 704A008444. Tasado en 125.000 pesetas.

4. Báscula modelo "Samso", número 4498. Tasada en 50.000 pesetas.

Carretilla elevadora, a gasóleo, marca "Laurak", CR 25, con pala cargadora número CB251807. Tasada en 500.000 pesetas.

6. Empacadora de metales, máquina número 7228. Tasada en 150.000 pesetas.

Molino de rodillos y motor y empalmes número T 901, útiles y demás complementos; equipo de molduración de escorias compuesto por molino de bolas na bolas número V89, motor número 84GI80M, reducciones, empalmes, útiles y demás complementos. Tasados en 400.000 pesetas.

Cinta transportadora marca "Jami". Tasada en 30.000 pesetas.

Carretilla marca "Hister", H-100, con número de bastidor 985511449, a gasóleo. Tasada en 700.000 pesetas.

10. Sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela de flores. Tasados en 25.000 pesetas.

11. Mesa de centro, de 120 x 70 centímetros aproximadamente, de cristal y madera. Tasada en 10.000 pesetas.

12. Librería de tres cuerpos, de madera de color oscuro, con dos vitrinas y estanterías. Tasada en 40.000 pesetas.

13. Dos mesas de rincón, de 70 x 70 centímetros, de cristal y madera. Tasadas en 10.000 pesetas.

Mesa de comedor, ovalada, de madera de color oscuro, con seis sillas a juego, tapizadas en tela de flores. Tasadas en 20.000 pesetas.

15. Taquillón con dos armarios y dos cajones, de madera y mármol. Tasado en 10.000 pesetas.

16. Televisor en color, marca "Siemens" de 21 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

17. Vídeo marca "Hitachi", modelo 430. Tasado en 40.000 pesetas. Total, 2.205.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez Alfano Di de mil novecientos noventa y cuatro. juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 30.759

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de abril de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, los autos de juicio de cognición registrados con el número 1.184-C de 1993, tramitados a instancia de José María Viejo de la Cruz, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Suárez, núm. 2, 6.º D) y DNI 17.104.385, representado por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y defendido por el letrado don Joaquín Sola, contra Royalfri, S. L., en paradero desconocido, sobre reclamación de 692.214 pesetas de principal, y...

Fallo: Que estimando íntegramente, como estimo, la demanda formulada por la representación procesal de José María Viejo de la Cruz, contra Royalfri, S. L., debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la parte actora la suma de 692.214 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que fue presentada la demanda, imponiendo a la parte demandada el pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Ignacio Pastor Eixarch.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Royalfri, S. L., por ignorarse su paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber a la misma que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 30.771

Don Jesús Pérez Burred, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 363 de 1993-C, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra María Carmen Alcázar del Cerro, María Reyes Melero Alcázar y Ana Belén Melero Alcázar, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 5 de julio próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

 Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 12.712.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un ter-

Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

 Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda denominada segundo B, sita en la planta del mismo nombre, en su vértice suroeste, que tiene una superficie útil de 66,87 metros cuadrados aproximadamente. El descrito departamento corresponde al edificio número 6 de la urbanización Residencial Infantes de Aragón, sita en el término municipal de Zaragoza. Inscrita al folio 78, tomo 1.445, libro 605, sección 3.ª, finca número 33.632. Valorada a efectos de subasta en 12.712.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. - El magistrado-juez accidental, Jesús Pérez Burred. - La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 32,905

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 140 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Piquero Oficina Técnica de Servicios, S. L., representada por el procurador señor Frisa Gómez, contra José María Pérez Caberera, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 2.263.534 pesetas de principal, más 668.000 pesetas para intereses y costas s.p.u.l., por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 24 de junio próximo, a las 11.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 22 de julio siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 22 de septiembre próximo inmediato, también la las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 %, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20 % del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.

- 4.ª Queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.
- 5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

7. A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

- Tarjeta de transporte número 5705699-0, correspondiente al vehículo matrícula Z-6136-AJ, de radio de acción nacional, servicio público. Valorada en 300.000 pesetas.
- 2. Tarjeta de transporte número 5014920-1, correspondiente al vehículo matrícula TE-9502-D, de ámbito comarcal, servicio público. Valorada en 195.000 pesetas.
- 3. Tarjeta de transporte número 5720661-0, correspondiente al vehículo matrícula Z-2193-W, de ámbito comarcal, servicio público. Valorada en 195.000 pesetas.
- 4. Vehículo semirremolque, matrícula Z-03052-R, marca "Pepín", clase "bañera". Valorado en 735.000 pesetas.

Dado en Calatayud a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Carlos García Mata. —El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 33.384

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 297 de 1994, a instancia de María José Bermejo Nadales y otros, en reclamación de cantidad,

contra Carlos Fuentes Sánchez, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 20 de junio, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carlos Fuentes Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 33.389

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 242 de 1994, a instancia de María Rosa Moro Prieto y otros, en reclamación de cantidad, contra Mangrano y Oliván, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 15 de junio, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mangrano y Oliván, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 33.391

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 124 de 1994, a instancia de Joaquín Osta Lalana y María Cruz Yus Patiño, en reclamación de salarios, contra Cárnicas Bermón, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 8 de junio, a las 12.00 horas, advirtiéndole, que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Cárnicas Bermón, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 33.392

Go

Tri

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 233 de 1994, a instancia de Julia Cádiz Espinoza y otra, en reclamación de cantidad, contra Adolfo Olloqui Domínguez, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 1 de junio, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Adolfo Olloqui Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario

BOLETINI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



		Precio
	TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	
	Suscripción anual	15.340 1.480
	Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880 68
	Ejemplar ordinario Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	231 Tasa doble
	Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto- composición para fotografía, por línea o fracción	125
	Anuncios por reproducción fotográfica:	40,425
3	Página entera	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial